



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N°073-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de agosto de 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 31 de agosto del 2020, el pedido del Regidor Glicerio Herrera Salazar, respecto a coordinar una reunión de trabajo con el Alcalde Provincial de Chota, para tratar temas relacionados a la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en atención al pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Glicerio Herrera Salazar, acordó encargar al Alcalde de la Provincia de Hualgayoc - Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, coordine una reunión de trabajo con el Alcalde Provincial de Chota, para tratar temas relacionados a la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Alcalde de la Provincia de Hualgayoc – Bambamarca, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, coordine una reunión de trabajo con el Alcalde Provincial de Chota, para tratar temas relacionados a la ejecución de la obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL